

**ANUNCIO PARA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS
(código GEPER 2.045)**

▪ **DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO:**

a) Denominación: JEFE/A UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS

b) Configuración:

- Naturaleza jurídica: *Funcionario*.
- Nivel: 16.
- Complemento específico: C.
- Tipo de puesto: *Singularizado*.
- Forma de provisión: *Concurso*.
- Adscripción a Administraciones Públicas: *AP (Administración del Principado de Asturias)*
- Adscripción a Grupo: *C1/C2*.
- Inclusión: *IN01 (Cuerpos generales)*
- Concejo: *OVIEDO*.

c) Dependencia jerárquica:

- Secretaría General Técnica
- Servicio de Asuntos Generales y Contratación
- Oficina de Análisis, Control Presupuestario y Gestión de Fondos Europeos

▪ **FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

Los/las funcionarios/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud, acompañada de *currículum vitae* e historial formativo, especificando su experiencia y competencia profesional, siendo los criterios objetivos de valoración:

- Experiencia en gestión y tramitación de expedientes de contratación de suministros y reparaciones de vehículos.
- Experiencia en tramitación de expedientes de pago de Inspección Técnica de Vehículos y de Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Experiencia en tramitación de expedientes de seguros de vehículos: contratación, altas y bajas, partes de accidentes y en tramitación de siniestros al seguro patrimonial.
- Experiencia en la utilización de la aplicación ASTURCIÓN XXI.

Las solicitudes y documentación que las acompañe deberán remitirse, preferentemente en formato PDF, a la siguiente dirección de correo electrónico:

convocatoriasmediorural@asturias.org

Deberá indicarse en el asunto: "JEFE/A UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS (C.G. 2045)".

El plazo para enviar las solicitudes será de siete (7) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Para cualquier aclaración podrán dirigirse a los teléfonos: 985 10 57 82 (IBERCOM: 15782) o 985 10 56 70 (IBERCOM: 15670).

▪ **OBSERVACIONES:**

Se podrán realizar entrevistas a los/las candidatos/as y requerir documentación complementaria a los efectos de la valoración de las solicitudes.